

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE PUERTO DE VEHÍCULO MARÍTIMO QUE REALIZA ACTIVIDADES VARIAS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	<p>Este servicio consiste en el cambio del puerto señalado en la matrícula de vehículos marítimos, con el fin de registrar un puerto de Galápagos, cuando el puerto registrado es del Ecuador continental.</p> <p>Toda embarcación con permiso de ingreso permanente a Galápagos, debe tener como puerto registrado en la matrícula respectiva, uno de los siguientes, que están dentro de la provincia: Puerto Baquerizo Moreno, Puerto Ayora, Puerto Villamil, Puerto Velasco Ibarra o Puerto Seymour.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica, que desee obtener una autorización para cambio de puerto para vehículo marítimo dedicado a actividades varias. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona Natural- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para cambio de puerto para vehículo marítimo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante;2. Copia de la Autorización de Ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos (vehículo a salir);3. Copia de la matrícula del vehículo;4. Copia de la matrícula del armador;5. Documento que acredite la calidad en la que comparece, en el caso de personas jurídicas;6. Certificación emitida por la autoridad competente de acuerdo a la actividad que se encuentra realizando el vehículo marítimo* <p>* Para vehículos marítimos destinados a realizar actividades de transporte público de pasajeros y/o carga entre puertos poblados, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial que justifique el cambio de puerto.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.4. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud. <p>Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.</p>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

SAN CRISTÓBAL

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#) Art. 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miguel Cantos

Correo Electrónico: vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	3
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1